GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

2a SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLIV - **Nº 90**
CORDOBA, (R.A.) **MIERCOLES 12 DE MAYO DE 2010**

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juzgado Federal N° 3, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Armando H. Donato y Cia. S.A. s/ Ej. Fiscal" (Expte. N° 2259-A-07) el martillero Tristán Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 18/5/2010, a las 10 hs. en Secretaría Fiscal del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, piso 8°, los siguientes bienes: un furgón marca Volkswagen modelo Caddy 1.9 SD año 1999 dominio DAQ-406. Fdo.: Dr. Gianola, Raúl Alberto Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Dra. Lozada, Secretaria. Revisar: calle Columbres 1769 B° San Martín el día 17/5/2010 de 15 a 18 hs. Informes martillero Cima Tel. 4720124. www.cimacrucetsubastas.com.ar.

2 días – 10589 – 13/5/2010 - $ 80.-

O. Juez 51° Nom. Civ. Com. autos "Bongiovanni Daniel Fernando y Otros c/ La Magica SRL y Otros – P.V.E. Expte. N° 306825/36", Mart. María C. Durán, MP. 01-819, dom. San Martín 70, 2do. Piso Of. 76 rematará 18 de Mayo de 2010, 10 hs. en Sala de remates del PJ, sita en Arturo M. Bas 158, PB, Córdoba, el siguiente inmueble, inscripto en la matrícula N° 596.056 Tercero Arriba (33), ubicado en calle Caseros 347, B° Las Flores de la ciudad de Oliva, a nombre de "La Mágica" SRL; a saber Lote de terreno: ubic. en la ciudad de Oliva, Pnía. Zorros, Dpto. Tercero Arriba, de esta Pcia. de Córdoba, desig. En el plano del pueblo como sitio Letra "F", de la manz. 17, al N. de la vía férrea compuesto de 20 ms. de fte. por 40 mts. De fdo. Con una sup. total de 800 ms2., linda al E. con sitio Letra "E", al N. con sitio letra "C", al O. con sitios letras "G" y "H", y al S. con calle Caseros. Base: ($ 166.160). Estado: edificado con construcción de tipo oficinas de Administración: 1 oficina, 1 sala, 1 salita, planta alta: 1 oficina, cocina y ante baño, 1 tinglado tipo galpón de 35 ms. x 20 ms. aprox. Ocupación: ocupado por inquilino. Títulos: Expedidos por el Tribunal. Condiciones: acto de la subasta (20%) seña a cuenta de precio, contado y al mejor postor con más la comisión de ley del martillero, saldo al aprobarse la sub. con más los intereses que pud. Corresp. En los térmi. Del Art. 589 CPC y en caso de incumpli. Del comprador. Se aplicara el Art. 585 del CPC, result. a cargo del comprador los trámites y gastos de inscrip. Imp. Fondo Violen. Fliar. (2%), post. mínima $ 2000.- concurrir con D.N.I. compra en comisión se aplica Art. 586 del C.P.C. Informes: 0351-153851650. Fdo.: Dr. Horacio A. Fournier – Secretario. Of. 11/5/2010.

N° 10597 - $ 92.-

ARROYITO – Juzgado Civil, Com. Conc., Inst. Flia., Menores y Faltas de Arroyito, autos: "Bertone Vanesa José c/ Romero Juana Dora y de Barberis María del Carmen – Ejecutivo, Martillero Martín Alfredo Bertorello MP. 01-1003, rematará el 13/5/2010 a las 10,00 hs. en Sala de Remates de Tribunales de Arroyito, el siguiente bien: automotor Marca Fiat, modelo Siena EX FIRE 16v, año 2003 dominio EFK-030. Estado. Con algunos abolladuras y frente del vehículo desarmado, parabrisa roto. Condiciones: sin base, dinero en efectivo, o cheque certificado, al mejor postor, incremento de posturas $ 1000.- abonando el comprador el 20% del valor de la compra más comisión de ley al martillero, e IVA si correspondiere, saldo al aprobarse la subasta. Nota: la compra en comisión el comisionado debe indicar en el acto de subasta el nombre y domicilio del comitente debiendo este último ratificar la compra y fijar domicilio dentro de los cinco días posteriores a la subasta bajo apercibimiento de tener al comisionado como adjudicatario definitivo. Informes: Martillero Bertorello Cel. 03564-15619303, domicilio Sarmiento 1203, Arroyito. Revisar: lunes 10-5 martes 11-5 del 2010 en horario comercial, lunes 10-5, 11-05 del 2010 horario de comercio. Secretaria: Dra. Marcela Palatini. Of. 06/5/2010.

2 días – 10545 – 13/5/2010 - $ 144.-

RIO CUARTO – Orden Juzg. C. y C. 2da. Nom. Río Cuarto, a cargo Dr. José A. Peralta, PAT, en autos "Banco Frances SA c/ Domingo Daniel Viazzi – Ejec. Hip.", Mart. Nadal, Mat. 01-1139, dom. Alberdi 1086, el 18/5/2010, o primer día hábil sig., si aquel resultara inhábil, 11 hs. en sala de remates Colegio Martilleros, Alvear N° 196, R. Cuarto, rematará: inmueble inc., en matrícula 539273, inc. a nombre Viazzi Domingo Daniel, ubic. Sarmiento 1087, R. Cuarto, Sup. 296,10 ms2. Mejoras: pasillo, hall, 4 dormitorios, baño, cocina, galería cerrada, lavadero, patio, garage, entrepiso, baulera. Base $ 66.435.- Ocupado por Sr. Viazzi y Flia. Condiciones: acto subasta 20% cta. Precio, com. de ley, 2% del precio sub. fdo. Prev. violencia fliar, 21% IVA, dinero efect., increm. Post. mín $ 664.35; transcurrido 15 días desde ejecutoriado auto aprobatorio se deberá depositar el saldo del precio, bajo apercibimiento aplicarse intereses equivalentes al 1,5% no acumulativo, hasta efectivo pago. El comprador deberá indicar al finalizar el acto de subasta su condición frente a la AFIP. Revisar 14/5 y 17/5 de 16 a 20 hs. Informes: Alberdi 1086 R. Cuarto. Tel. 0358-4634994; 155091389. Río Cuarto, 10 de Mayo de 2010. Dr. José A. Peralta – Juez. Dra. Anabel Valdez Mercado – Pro-Secretaria.

5 días – 10592 – 18/5/2010 - $ 340.-

BELL VILLE – O. Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. de B. Ville, Sec. N° 4 – Dra. Molina Torres – Autos : Cuad. De Ej. de Honor. Solic. Por Dr. Alejandro L. Gigena en autos "Arduino, Susana Noemí c/ Adalberto Juan Bruera – Divorcio – Disolución de Soc. Cony. Y Otros – Benef. De litigar sin gastos", Mart. Jara, Sergio R. – MP. 01-815, dom. En Cba. 349, B. Ville, rematará el 12/5/2010 a las 10,00 hs. en sala de Remates de tribunales de B. Ville, derechos y acciones equivalentes a 78,9.357 Has" de campo denominado "El Reducto" Dpto. Marcos Juárez, se designa Lote "seis A" y mide 1.523,30 mts. En lados N-E y S-O, por 1.627,20 mts en lados N-O y S-E Superficie total 247,8714 Has, linda al N-E c/ Establ. Pastimax S.A. y en pte. c/ Establ. El Puma, al S-O c/calle Pública que lo separa del campo San Sebastián, al S-E c/ lotes 6 "B" y al N-O c/ de Jorge Pianetti, todo s/plano 38231 e inscripto en RGP en matrícula N° 362806 (Marcos Juárez) cta de D.G.R. 19-011564482/7; Nomenclatura Catastral Dpto. 19-Ped.01-Hoja 283 – Parc. 0662. Inmueble inscripto en Reg. Gral. Pcia. 50% a nombre de Bruera, Juan Bartolo y 50% a nombre de Bruera, Adalberto Juan. Base: $ 13.768 (B.I. fs. 41). Gravámenes: autos. Condiciones: en subasta pagarán a cuenta, el 20% del total en dinero efectivo o cheque certif., más comisión de ley Martillero y 2% Ley 9505. Saldo al aprob. la subasta s/ Art. 589 del CPCC. Postura mínima no inferior al 1% de base (Art. 579 CPCC). Cpra. En comisión Art. 586 C.P.C.C. Exhibición: previa consulta martillero. Si día fijado resultara inhábil o imp. juzg. la subasta se efect. Igual lugar y hora día hábil inmediato sig. al señalado. Informes: Mart. Tel. 03534-1558587 4 / 412456- Dra. Ana L. Nieva – Pro-Secretaria Letrada. Dr. Galo E. Copello – Juez. Of. 22 de Abril de 2010.

Nº10024 – $ 92.-

O. Juez 15° Nom. Civ. y Com. en autos "Albea S.A. c/ Venencia Ramón Eduardo – Ejecución Prendaria (Expte. N° 1676267/36)", Mart. Emiliano C. Ferreyra MP. 01-1753, rematará el 12/5/2010 a las 10 hs. en Sala de Remates del TSJ, sita en calle A. M. Bas 158 P.B.; automotor marca Peugeot, modelo Partner D PL, año 2000, motor Peugeot N° 10DXBC0002139, chasis Peugeot N° 8AE5BWJZEY5360105, inscripto al dominio: DIM-288 a nombre de Venencia, Ramón Eduardo. Condiciones: sin base, dinero de contado, efectivo y al mejor postor, más comisión de ley al martillero (10%) e Impuesto Ley Prov. 9505 (2%) seña 20% y saldo a la aprobación. Postura mínima: $ 500.- Comisionistas: Art. 586 C.P.C. Exhibición: lunes 10 y martes 11 de Mayo en horario comercial, en calle Humberto Primo esq. Urquiza, Concesionaria "Faca S.R.L.". Informes: al Mart. Corro 340, 3° Piso – Tel. 4244150 – 4218716. www.ferreyra-castineira.com.ar. Of. Cba. 30/04/2010. Dra. Conti – Secretaria.

N° 9597 - $ 52.-

SENTENCIAS

ALTA GRACIA – La Sra. Jueza de 1era. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia en autos "Municipalidad de Alta Gracia c/ Eduardo Di Santo – Ejecutivo Fiscal", Expte. N° 860 ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Once Alta Gracia, diez de Febrero de 2009. Y VISTOS:… Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. Eduardo Di Santo hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Trescientos cincuenta y siete con setenta centavos ($357,70) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV del Considerando y las costas y costos del juicio, todo a determinarse en la etapa de ejecución de sentencia. 2) Imponer las costas a la demandada (art. 130 C.P.C.C.) a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Juan Miguel Ceballos en la suma de pesos Trescientos Setenta y Dos ($372,00), con más la suma de pesos Ciento ochenta y seis con treinta centavos ($186,30) en concepto del art. 99 inc. 5 de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia".- Fdo: Dra. Graciela María Vigilanti Juez. Alta Gracia 10-02-2009

3 días – 9936 - 18/5/2010 - $ 64.-

ALTA GRACIA – La Sra. Jueza de 1era. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia en autos "Municipalidad de Alta Gracia c/ Miguel Ángel Bustos – Ejecutivo Fiscal", Expte. N° 872 ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Cuatrocientos Cincuenta y Uno. Alta Gracia, veintiuno de noviembre de 2008. Y VISTOS:… Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. Miguel ángel Bustos hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Trescientos veintidós con noventa centavos ($322,90) con más sus intereses calculados en la forma descripta en el punto IV del Considerando y las costas y costos del juicio, todo a determinarse en la etapa de ejecución de sentencia. 2) Imponer las costas a la demandada (art. 130 C.P.C.C.) a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Juan Miguel Ceballos en la suma de pesos Trescientos Setenta y Dos ($372,00), con más la suma de pesos Ciento ochenta y seis con treinta centavos ($186,30) en concepto del art. 99 inc. 5 de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia".- Fdo: Dra. Graciela María Vigilanti Juez. Alta Gracia 21-11-2009

3 días – 9937 - 18/5/2010 - $ 64.-

CITACIONES

El Juzgado de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Néstor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ AGUIRRE EMETERIO WALDINO.- Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 924560/36, cita a AGUIRRE EMETERIO WALDINO conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 9189 - 18/5/2010 - $ 60.-

El Juzgado de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Néstor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ SAMBRANO PEDRO NOLASCO - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 658690/36, cita a SAMBRANO PEDRO NOLASCO conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 9190 - 18/5/2010 - $ 60.-

El Juzgado de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Néstor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ CORTELL MODESTO JOSE- Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 359082/36, cita a CORTELL MODESTO JOSE conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 9191 - 18/5/2010 - $ 60.-

El Juzgado de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Néstor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ RODRIGUEZ LUIS HERIBERTO .- Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 993654/36, cita a RODRIGUEZ LUIS HERIBERTO conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 9192 - 18/5/2010 - $ 60.-

El Juzgado de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Néstor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LUDUEÑA RAUL E - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 351507/36, cita a LUDUEÑA RAUL EDUARDO conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 9193 - 18/5/2010 - $ 60.-

El Juzgado de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Néstor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ CORDOBA AZUCENA A. - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 333164/36, cita a CORDOBA AZUCENA AFRODITA conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite. OTRO DECRETO: "Córdoba 19 de Noviembre de 2003. Avocase y notifíquese." Firmado: Claudia María Smania, Juez.-

5 días - 9194 - 18/5/2010 - $ 60.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ CARUSO HECTOR FRANCISCO - Presentación Múltiple Fiscal" (212023/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, catorce (14) de octubre de 2009…Atento lo solicitado y constancias de autos publíquense edictos por el término de Ley. Amplíase el plazo de comparendo a veinte días. Téngase por aclarado el nombre del demandado, a cuyo fin recaratúlense las presentes actuaciones" Fdo.: Sandra R. Todjababian, Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 9212 - 18/5/2010 - $ 60.-

El Juzgado de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Néstor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ OLIVA ATANASIO NICOLAS Y OTROS - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 680410/36, cita a OLIVA ATANASIO NICOLAS, CASAS JESUS ERNESTO, CASAS GUILLERMO ERMELINDO conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 9195 - 18/5/2010 - $ 60.-

El Juzgado de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Néstor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ GUERRERO DIEGO - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 212090/36, cita a GUERRERO DIEGO conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 9196 - 18/5/2010 - $ 60.-

El Juzgado de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Néstor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 00895453/36, cita a EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite. OTRO DECRETO: "Córdoba 23 de Marzo de 2006. Avocase y notifíquese." Firmado: Claudia María Smania, Juez.-

5 días - 9197 - 18/5/2010 - $ 60.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GOMEZ PATRICIA DEL VALLE- Presentación Múltiple Fiscal" (1372609/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, tres (3) de marzo de 2010…Atento lo solicitado y constancias de autos publíquense edictos por el término de Ley a cuyo fin ampliase el plazo de comparendo a veinte dìas" Fdo.: Sandra R. Todjababian, Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 9198 - 18/5/2010 - $ 60.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GOMEZ PATRICIA DEL VALLE- Presentación Múltiple Fiscal" (1372608/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, tres (3) de marzo de 2010…Atento lo solicitado y constancias de autos publíquense edictos por el término de Ley a cuyo fin ampliase el plazo de comparendo a veinte dìas" Fdo.: Sandra R. Todjababian, Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 9199 - 18/5/2010 - $ 60.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ RIVERO JUAN HECTOR- Presentación Múltiple Fiscal" (1225332/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, veintiuno (21) de Octubre de 2009…Atento lo solicitado y constancias de autos publíquense edictos por el término de Ley. Procédase a suscribirlos por el letrado interviniente (art. 146 C.P.C.)." Fdo.: Sandra R. Todjababian, Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 9200 - 18/5/2010 - $ 60.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ ZARATE MARIA EVA - Presentación Múltiple Fiscal" (680650/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, Treinta (30) de Noviembre de 2009…Atento lo solicitado y constancias de autos publíquense edictos por el término de Ley Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 CP)" Fdo.: Sandra R. Todjababian, Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 9214 - 18/5/2010 - $ 60.-

El Juzgado de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Néstor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ RAMOS DE CATALAN FELIPA Y OTROS - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 962401/36, cita a RAMOS DE CATALAN FELIPA, CATALAN Y RAMOS JULIA HORTENSIA, CATALAN Y RAMOS RAUL PABLO, CATALAN Y RAMOS LUIS ANGEL, CATALAN Y RAMOS, ISABEL EUGENIA conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 9215 - 18/5/2010 - $ 60.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ DISTRIBUIDORA J. R. Y OTRO - Presentación Múltiple Fiscal" (357182/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, veinticuatro (24) de julio de 2009…Atento lo solicitado y constancias de autos publíquense edictos por el término de Ley Procedase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 CP)" Fdo.: Sandra R. Todjababian, Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 9211 - 18/5/2010 - $ 60.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ ARGUELLO JORGE ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (696307/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, veinticinco (25) de Setiembre de 2008…Atento lo solicitado y constancias de autos publíquense edictos por el término de Ley. Procédase a suscribirlos por el letrado interviniente (art. 146 C.P.C)." Fdo.: Sandra R. Todjababian, Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 9210 - 18/5/2010 - $ 60.-

El Juzgado de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Néstor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ TOMBESI, LAURA MARIA - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 939878/36, cita a TOMBESI, LAURA MARIA conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 9207 - 18/5/2010 - $ 60.-

El Juzgado de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Néstor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ VALIENTE PABLO - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 1394567/36, cita a VALIENTE PABLO conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 9205 - 18/5/2010 - $ 60.-

El Juzgado de 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, secretaria/o Zabala, Néstor Luis, de la ciudad de Córdoba, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ TEHEVI S.R.L. - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 1224874/36, cita a TEHEVI S.R.L. conforme la siguiente resolución: Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.

5 días - 9204 - 18/5/2010 - $ 60.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PENSUR S.A. - Presentación Múltiple Fiscal" (1213346/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, veintinueve (29) de Mayo de 2009…Atento lo solicitado y constancias de autos publíquense edictos por el término de Ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.) " Fdo.: Sandra R. Todjababian, Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 9203 - 18/5/2010 - $ 60.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BIOSTENT S.R.L.- Presentación Múltiple Fiscal" (710022/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, veintisiete (27) de Noviembre de 2009…Atento lo solicitado y constancias de autos publíquense edictos por el término de Ley. Procédase a suscribirlos por el letrado interviniente (art. 146 C.P.C.)." Fdo.: Sandra R. Todjababian, Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 9202 - 18/5/2010 - $ 60.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ FRANCO MANUEL ALVITE - Presentación Múltiple Fiscal" (1367017/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, treinta (30) de Noviembre de 2009…Atento lo solicitado y constancias de autos publíquense edictos por el término de Ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.) " Fdo.: Sandra R. Todjababian, Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 9201 - 18/5/2010 - $ 60.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MONTOYA MARCELA EDITH - Presentación Múltiple Fiscal" (1000750/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, dos (2) de Noviembre de 2009…Atento lo solicitado y constancias de autos publíquense edictos por el término de Ley. Procédase a suscribirlos por el letrado interviniente (art. 146 C.P.C.)." Fdo.: Sandra R. Todjababian, Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 9200 - 18/5/2010 - $ 60.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y de 21º Nominación Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, secretaria Todjababian de Manoukian, hace saber a Ud. que en los autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ SOTO CANAURA MANUEL - Presentación Múltiple Fiscal" (929484/36) se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, doce (12) de mayo de 2009…Atento lo solicitado y constancias de autos publíquense edictos por el término de Ley. Procédase a suscribirlos por el letrado interviniente (art. 146 C.P.C)." Fdo.: Sandra R. Todjababian, Secretaria. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 9213 - 18/5/2010 - $ 60.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SALGADO DE OLMEDO, ANTONIA s/ Ejecutivo Fiscal (1598807/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, primero (1) de octubre de 2009. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los art. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Ponsella, Mónica Alejandra. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada SALGADO DE OLMEDO, ANTONIA, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 9292 - 18/5/2010 - $ 48.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Portella, Luis Leopoldo s/ Ejecutivo Fiscal (1602262/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dieciséis (16) de octubre de 2009. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los art. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Petri, Paulina Erica. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada Portella, Luis Leopoldo, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 9293 - 18/5/2010 - $ 48.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Garzón, Pastor s/ Ejecutivo Fiscal (1602267/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dieciséis (16) de octubre de 2009. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los art. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Petri, Paulina Erica. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada Garzón, Pastor, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 9294 - 18/5/2010 - $ 48.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Angulo, Monico Ramón s/ Ejecutivo Fiscal (1602278/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dieciséis (16) de octubre de 2009. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los art. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Petri, Paulina Erica. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada Angulo, Monico Ramón, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 9295 - 18/5/2010 - $ 48.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Moreno, José Antonio s/ Ejecutivo Fiscal (1602291/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dieciséis (16) de octubre de 2009. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los art. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Petri, Paulina Erica. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada Moreno, José Antonio, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 9296 - 18/5/2010 - $ 48.-

La señora jueza de Primera Instancia y

25º Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ González, Pío C s/ Ejecutivo Fiscal (1602297/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, primero (1) de octubre de 2009. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los art. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Ponsella, Mónica Alejandra. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada González, Pío C, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 9297 - 18/5/2010 - $ 48.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Casas de Casas, P s/ Ejecutivo Fiscal (1602298/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dieciséis (16) de octubre de 2009. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los art. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Petri, Paulina Erica. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada Casas de Casas, P, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 9298 - 18/5/2010 - $ 48.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Becerra, Teleforo s/ Ejecutivo Fiscal (1602304/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dieciséis (16) de octubre de 2009. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los art. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Petri, Paulina Erica. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada Becerra, Teleforo, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 9299 - 18/5/2010 - $ 48.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Guardia, Justo s/ Ejecutivo Fiscal (1602305/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dieciséis (16) de octubre de 2009. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los art. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Petri, Paulina Erica. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada Guardia, Justo, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 9300 - 18/5/2010 - $ 48.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Ponce, Celestino s/ Ejecutivo Fiscal (1602306/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dieciséis (16) de octubre de 2009. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los art. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Petri, Paulina Erica. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada Ponce, Celestino, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 9301 - 18/5/2010 - $ 48.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TERRON NICASIO EMILIANO Y OTRO - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 918401/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba.- CITA a: TERRON NICASIO EMILIANO Y FARIAS DE TERRON MARIA NILDA... SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Córdoba, 08 de febrero de 2010. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho." Fdo.: Petri Paulina Erica - Prosecretaria.

5 días - 9824 - 18/5/2010 - $ 56.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Perez, Francisca A Y Otra s/ Ejecutivo Fiscal (1602310/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dieciséis (16) de octubre de 2009. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los art. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Petri, Paulina Erica. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada Perez, Francisca A Y Otra, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 9302 - 18/5/2010 - $ 48.-

La señora jueza de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial en lo Civil y Comercial, hace saber a Usted que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ García, Héctor Francisco s/ Ejecutivo Fiscal (1615240/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dieciséis (16) de octubre de 2009. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los art. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Petri, Paulina Erica. Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese a la parte demandada García, Héctor Francisco, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 9303 - 18/5/2010 - $ 48.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VACA LUCIANO JOSE - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1493173/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba.- CITA a: VACA LUCIANO JOSE ... SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Córdoba, 08 de febrero de 2010. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho." Fdo.: Petri Paulina Erica - Prosecretaria.

5 días - 9823 - 18/5/2010 - $ 56.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ REYNOSO DE MOYANO LUISA - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 680010/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba.- CITA a: REYNOSO DE MOYANO LUISA ... SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Córdoba, 08 de febrero de 2010. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho." Fdo.: Petri Paulina Erica - Prosecretaria.

5 días - 9825 - 18/5/2010 - $ 56.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OVIEDO EDUARDO EUSTAQUIO LUIS - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1209825/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba.- CITA a: OVIEDO EDUARDO EUSTAQUIO LUIS ... SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Córdoba, 08 de febrero de 2010. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho." Fdo.: Petri Paulina Erica - Prosecretaria.

5 días - 9826 - 18/5/2010 - $ 56.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GARCIA GORORDO GERMAN - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1391451/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba.- CITA a: GARCIA GORORDO GERMAN ... SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Córdoba, 08 de febrero de 2010. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho." Fdo.: Petri Paulina Erica - Prosecretaria.

5 días - 9827 - 18/5/2010 - $ 56.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BUSTAMANTE MARIA LUISA - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 918135/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba.- CITA a: BUSTAMANTE MARIA LUISA ... SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Córdoba, 08 de febrero de 2010. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho." Fdo.: Petri Paulina Erica -

Prosecretaria.

5 días - 9828 - 18/5/2010 - $ 56.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COOPERADORA GENERAL DEL MENOR - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 697760/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba.- CITA a: COOPERADORA GENERAL DEL MENOR ... SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Córdoba, 09 de noviembre de 2009. ATENTO el certificado de no oposición excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), NOTIFÍQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho." Fdo.: Petri Paulina Erica - Prosecretaria. OTRO DECRETO: "Córdoba, veintidós (22) de marzo de 2010. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC)." Fdo.: Fernández de Imas - Prosecretaria.

5 días - 9829 - 18/5/2010 - $ 56.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASSINA STELLA MARIS - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 697760/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba.- CITA a: CASSINA STELLA MARIS ... SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Córdoba, 17 de septiembre de 2009. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho." Fdo.: Petri Paulina Erica - Prosecretaria. OTRO DECRETO: "Córdoba, veintidós (22) de marzo de 2010. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC)." Fdo.: Fernández de Imas - Prosecretaria.

5 días - 9830 - 18/5/2010 - $ 56.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PONOSKO DE SAMOTA MARIA - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1116812/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba.- CITA a: PONOSKO DE SAMOTA MARIA ... SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Córdoba, 09 de noviembre de 2009. ATENTO el certificado de no oposición excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), NOTIFÍQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho." Fdo.: Petri Paulina Erica - Prosecretaria.

5 días - 9831 - 18/5/2010 - $ 56.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BONET ASOCIADOS S.A. - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1116790/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba.- CITA a: BONET ASOCIADOS SA ... SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Córdoba, 10 de noviembre de 2009. ATENTO el certificado de no oposición excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), NOTIFÍQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho." Fdo.: Petri Paulina Erica - Prosecretaria. OTRO DECRETO: "Córdoba, veintidós (22) de marzo de 2010. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC)." Fdo.: Fernández de Imas - Prosecretaria.

5 días - 9832 - 18/5/2010 - $ 56.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAGNOLO MIGUEL RENATO - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 918421/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba.- CITA a: CAGNOLO MIGUEL RENATO ... SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Córdoba, 10 de noviembre de 2009. ATENTO el certificado de no oposición excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), NOTIFÍQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho." Fdo.: Petri Paulina Erica - Prosecretaria. OTRO DECRETO: "Córdoba, veintidós (22) de marzo de 2010. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC)." Fdo.: Fernández de Imas - Prosecretaria.

5 días - 9833 - 18/5/2010 - $ 56.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORRAL DE AGÜERO CLAUDINA BRIGIDA - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 438841/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba.- CITA a: CORRAL DE AGÜERO CLAUDINA BRIGIDA ... SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Córdoba, 10 de noviembre de 2009. ATENTO el certificado de no oposición excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), NOTIFÍQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho." Fdo.: Petri Paulina Erica - Prosecretaria. OTRO DECRETO: "Córdoba, veintidós (22) de marzo de 2010. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC)." Fdo.: Fernández de Imas - Prosecretaria.

5 días - 9834 - 18/5/2010 - $ 56.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BECCACECI NAZARENO DOMINGO - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1391427/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba.- CITA a: BECCACECI NAZARENO DOMINGO ... SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Córdoba, 10 de noviembre de 2009. ATENTO el certificado de no oposición excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), NOTIFÍQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho." Fdo.: Petri Paulina Erica - Prosecretaria. OTRO DECRETO: "Córdoba, veintidós (22) de marzo de 2010. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC)." Fdo.: Fernández de Imas - Prosecretaria.

5 días - 9835 - 18/5/2010 - $ 56.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ACUÑA LUIS ALFREDO - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 438647/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba.- CITA a: ACUÑA LUIS ALFREDO ... SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Córdoba, 10 de noviembre de 2009. ATENTO el certificado de no oposición excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), NOTIFÍQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho." Fdo.: Petri Paulina Erica - Prosecretaria. OTRO DECRETO: "Córdoba, veintidós (22) de marzo de 2010. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC)." Fdo.: Fernández de Imas - Prosecretaria.

5 días - 9836 - 18/5/2010 - $ 56.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ NELLY HAYDEE - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 438845/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba.- CITA a: GONZALEZ NELLY HAYDEE ... SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Córdoba, 10 de noviembre de 2009. ATENTO el certificado de no oposición excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), NOTIFÍQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho." Fdo.: Petri Paulina Erica - Prosecretaria. OTRO DECRETO: "Córdoba, veintidós (22) de marzo de 2010. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC)." Fdo.: Fernández de Imas - Prosecretaria.

5 días - 9837 - 18/5/2010 - $ 56.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUEVARA ANTONIO Y OTRO - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1209853/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba.- CITA a: GUEVARA ANTONIO Y QUINTEROS DE GUEVARA MARIA OLGA ... SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Córdoba, 10 de noviembre de 2009. ATENTO el certificado de no oposición excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), NOTIFÍQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho." Fdo.: Petri Paulina Erica - Prosecretaria. OTRO DECRETO: "Córdoba, veintidós (22) de marzo de 2010. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC)." Fdo.: Fernández de Imas - Prosecretaria.

5 días - 9838 - 18/5/2010 - $ 56.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LAZARO FRANCISCO - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 698220/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba.- CITA a: LAZARO FRANCISCO ... SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Córdoba, 10 de noviembre de 2009. ATENTO el certificado de no oposición excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), NOTIFÍQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere

conforme a derecho." Fdo.: Petri Paulina Erica - Prosecretaria. OTRO DECRETO: "Córdoba, veintidós (22) de marzo de 2010. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC)." Fdo.: Fernández de Imas - Prosecretaria.

5 días - 9839 - 18/5/2010 - $ 56.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ METALURGICA MORELLI SOCIEDAD ANONIMA - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 692323/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba.- CITA a: METALURGICA MORELLI SOCIEDAD ANONIMA ... SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Córdoba, 10 de noviembre de 2009. ATENTO el certificado de no oposición excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), NOTIFÍQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho." Fdo.: Petri Paulina Erica - Prosecretaria. OTRO DECRETO: "Córdoba, veintidós (22) de marzo de 2010. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC)." Fdo.: Fernández de Imas - Prosecretaria.

5 días - 9840 - 18/5/2010 - $ 56.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROMERO PEDRO JESUS - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 918413/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba.- CITA a: ROMERO PEDRO JESUS ... SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Córdoba, 10 de noviembre de 2009. ATENTO el certificado de no oposición excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), NOTIFÍQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho." Fdo.: Petri Paulina Erica - Prosecretaria. OTRO DECRETO: "Córdoba, veintidós (22) de marzo de 2010. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC)." Fdo.: Fernández de Imas - Prosecretaria.

5 días - 9841 - 18/5/2010 - $ 56.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ WISCOP HUGO ALBERTO Y OTRO - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 918393/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba.- CITA a: WISCOP HUGO ALBERTO Y GONZALIO DE WISCOP SUSANA ERNESTINA... SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Córdoba, 10 de noviembre de 2009. ATENTO el certificado de no oposición excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), NOTIFÍQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho." Fdo.: Petri Paulina Erica - Prosecretaria. OTRO DECRETO: "Córdoba, veinticinco (25) de marzo de 2010. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC)." Fdo.: Fernández de Imas - Prosecretaria.

5 días - 9842 - 18/5/2010 - $ 56.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ NELLY HAYDEE - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 438845/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba.- CITA a: GONZALEZ NELLY HAYDEE ... SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Córdoba, 10 de noviembre de 2009. ATENTO el certificado de no oposición excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), NOTIFÍQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho." Fdo.: Petri Paulina Erica - Prosecretaria. OTRO DECRETO: "Córdoba, veintidós (22) de marzo de 2010. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC)." Fdo.: Fernández de Imas - Prosecretaria.

5 días - 9843 - 18/5/2010 - $ 56.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TISERA ANIBAL OSCAR - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 697662/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba.- CITA a: TISERA ANIBAL OSCAR ... SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Córdoba, 17 de septiembre de 2009. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho." Fdo.: Petri Paulina Erica - Prosecretaria.

5 días - 9844 - 18/5/2010 - $ 56.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUAREZ MAXIMINO MARIANO - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1621625/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba.- CITA a: SUAREZ MAXIMINO MARIANO ... SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Córdoba, 09 de marzo de 2010. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho." Fdo.: Petri Paulina Erica - Prosecretaria.

5 días - 9845 - 18/5/2010 - $ 56.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TORRES MARIA FLORENCIA - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1209840/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba.- CITA a: TORRES MARIA FLORENCIA... SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Córdoba, 17 de septiembre de 2009. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho." Fdo.: Petri Paulina Erica - Prosecretaria.

5 días - 9846 - 18/5/2010 - $ 56.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ WALL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SRL - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 698213/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba.- CITA a: WALL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SRL ... SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Córdoba, 17 de septiembre de 2009. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho." Fdo.: Petri Paulina Erica - Prosecretaria.

5 días - 9847 - 18/5/2010 - $ 56.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUAREZ SUSANA BEATRIZ Y OTRO - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 918405/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba.- CITA a: SUAREZ SUSANA BEATRIZ ... SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Córdoba, 17 de septiembre de 2009. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho." Fdo.: Petri Paulina Erica - Prosecretaria.

5 días - 9848 - 18/5/2010 - $ 56.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ URBA CORDOBESA UCA SRL - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 212730/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba.- CITA a: URBA CORDOBESA UCA SRL ... SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Córdoba, 17 de septiembre de 2009. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho." Fdo.: Petri Paulina Erica - Prosecretaria.

5 días - 9849 - 18/5/2010 - $ 56.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANCHEZ MIGUEL ANGEL - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 363276/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba.- CITA a: SANCHEZ MIGUEL ANGEL... SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Córdoba, 12 de marzo de 2010. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho." Fdo.: Petri Paulina Erica - Prosecretaria.

5 días - 9850 - 18/5/2010 - $ 56.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom.

Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HUESPE ALFREDO ANTONIO - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1610266/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba.- CITA a: HUESPE ALFREDO ANTONIO ... SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Córdoba, 12 de marzo de 2010. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho." Fdo.: Petri Paulina Erica - Prosecretaria.

5 días - 9851 - 18/5/2010 - $ 56.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUDUEÑA DE LUDUEÑA GRISELDA MARIA - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 918128/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba.- CITA a: LUDUEÑA DE LUDUEÑA GRISELDA MARIA ... SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Córdoba, 08 de febrero de 2010. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho." Fdo.: Petri Paulina Erica - Prosecretaria. OTRO DECRETO: "Córdoba, once (11) de marzo de 2010. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC)". Fdo.: Petri Paulina Erica - Prosecretaria.

5 días - 9852 - 18/5/2010 - $ 56.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CANESSA NICOLINI MARIO FERNANDO - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 917415/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba.- CITA a: CANESSA NICOLINI MARIO FERNANDO ... SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Córdoba, 10 de noviembre de 2009. ATENTO el certificado de no oposición excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), NOTIFÍQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho." Fdo.: Petri Paulina Erica - Prosecretaria. OTRO DECRETO: "Córdoba, veintidós (22) de marzo de 2010. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC)." Fdo.: Fernández de Imas - Prosecretaria.

5 días - 9853 - 18/5/2010 - $ 56.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAJEAO ANTONIO - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1493176/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba.- CITA a: CAJEAO ANTONIO ... SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Córdoba, 09 de noviembre de 2009. ATENTO el certificado de no oposición excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), NOTIFÍQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho." Fdo.: Petri Paulina Erica - Prosecretaria. OTRO DECRETO: "Córdoba, veintidós (22) de marzo de 2010. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC)." Fdo.: Fernández de Imas - Prosecretaria.

5 días - 9854 - 18/5/2010 - $ 56.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASTELLANO SALVADOR - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 917381/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba.- CITA a: CASTELLANO SALVADOR ... SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Córdoba, 10 de noviembre de 2009. ATENTO el certificado de no oposición excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), NOTIFÍQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho." Fdo.: Petri Paulina Erica - Prosecretaria. OTRO DECRETO: "Córdoba, veintidós (22) de marzo de 2010. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC)." Fdo.: Fernández de Imas - Prosecretaria.

5 días - 9855 - 18/5/2010 - $ 56.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGÜERO JOSE JORGE Y OTRO - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 680022/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba.- CITA a: AGÜERO JOSE JORGE Y PORRA SIRIA YOLANDA ... SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Córdoba, 09 de noviembre de 2009. ATENTO el certificado de no oposición excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), NOTIFÍQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho." Fdo.: Petri Paulina Erica - Prosecretaria. OTRO DECRETO: "Córdoba, veintidós (22) de marzo de 2010. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC)." Fdo.: Fernández de Imas - Prosecretaria.

5 días - 9856 - 18/5/2010 - $ 56.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ANDINO CARLOS ALBERTO - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1209625/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba.- CITA a: ANDINO CARLOS ALBERTO ... SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Córdoba, 09 de noviembre de 2009. ATENTO el certificado de no oposición excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), NOTIFÍQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho." Fdo.: Petri Paulina Erica - Prosecretaria. OTRO DECRETO: "Córdoba, veintidós (22) de marzo de 2010. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC)." Fdo.: Fernández de Imas - Prosecretaria.

5 días - 9857 - 18/5/2010 - $ 56.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUTIERREZ AUGUSTO RAMON - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 711769/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba.- CITA a: GUTIERREZ AUGUSTO RAMON ... SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Córdoba, 09 de noviembre de 2009. ATENTO el certificado de no oposición excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), NOTIFÍQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho." Fdo.: Petri Paulina Erica - Prosecretaria. OTRO DECRETO: "Córdoba, veintidós (22) de marzo de 2010. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC)." Fdo.: Fernández de Imas - Prosecretaria.

5 días - 9858 - 18/5/2010 - $ 56.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOLO S.A. - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 680015/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba.- CITA a: SOLO S.A.... SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Córdoba, 28 de octubre de 2009. ATENTO el certificado de no oposición excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), NOTIFÍQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho." Fdo.: Ferreyra Dillon Felipe - Prosecretario. OTRO DECRETO: "Córdoba, veinticinco (25) de marzo de 2010. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC)." Fdo.: Fernández de Imas - Prosecretaria.

5 días - 9859 - 18/5/2010 - $ 56.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ STAMPELLI MAISINO - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1209863/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba.- CITA a: STAMPELLI MAISINO... SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Córdoba, 09 de noviembre de 2009. ATENTO el certificado de no oposición excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), NOTIFÍQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho." Fdo.: Petri Paulina Erica - Prosecretaria. OTRO DECRETO: "Córdoba, veinticinco (25) de marzo de 2010. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC)." Fdo.: Fernández de Imas - Prosecretaria.

5 días - 9860 - 18/5/2010 - $ 56.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LIA MARTINEZ O LIA MARTINEZ DE VILLAFAÑE - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 691050/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba.- CITA a: LIA MARTINEZ O LIA MARTINEZ DE VILLAFAÑE.... SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Córdoba, 28 de octubre de 2009. ATENTO el certificado de no oposición excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), NOTIFÍQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho." Fdo.: Ferreyra Dillon Felipe - Prosecretario. OTRO DECRETO: "Córdoba, veintidós (22) de marzo de 2010. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC)." Fdo.: Fernández de Imas - Prosecretaria.

5 días - 9861 - 18/5/2010 - $ 56.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MERLO CARLOS OMAR - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1391434/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba.- CITA a: MERLO CARLOS OMAR... SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Córdoba, 13 de noviembre de 2009. ATENTO el certificado de no oposición excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), NOTIFÍQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho." Fdo.: Petri Paulina Erica - Prosecretaria. OTRO DECRETO: "Córdoba, veintidós (22) de marzo de 2010. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC)." Fdo.: Fernández de Imas - Prosecretaria.

5 días - 9862 - 18/5/2010 - $ 56.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25 Nom. Civ. Y Com., Secretaria Dr. Zabala, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CATIVA JOAQUINA AGAPITA - Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 917421/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB pasillo Bolívar esq. D. Quirós... Cba.- Hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia nº: 13351. Córdoba, dos (2) de octubre de 2008. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de CATIVA JOAQUINA AGAPITA y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS seiscientos un pesos con nueve ($ 601.90), con más recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr/a. LUNA SILVIA INES en la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIUNO ($ 621,00) y en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS CON TREINTA CENTAVOS($ 186,30) por las tareas previstas por el citado inciso 5º del artículo 99 de la Ley Nº 8226, vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional (artículo 125 de la Ley Nº 9459). Protocolícese, hágase saber y dése copia". Fdo: Dra.: Claudia María Smania- Juez. Otro decreto: "Auto nº: 405. Córdoba, veinticinco (25) de marzo de 2009. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) ACLARAR la Sentencia Número Trece mil trescientos cincuenta y uno, de fecha dos de octubre de dos mil ocho, y en consecuencia, donde dice: "... la suma de PESOS SEISCIENTOS UN PESOS CON NUEVE ($601.90)...", deberá decir: "... la suma de PESOS SEISCIENTOS UNO CON NOVENTA CENTAVOS ($601,90)...".II) CERTIFÍQUESE por Secretaria en el Protocolo de Sentencia y mediante nota marginal, la existencia del presente decisorio. Protocolícese, hágase saber y dése copia". Fdo: Dra.: Claudia María Smania- Juez

5 días - 9863 - 18/5/2010 - $ 56.-

El Sr. Juez en lo civil y Comercial de 1ª. Instancia y 30ª. Nominación de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de DOMINGO SOLANO RIVERA, en autos caratulados: "SARAVIA, ROCIO GUADALUPE Y OTRO C/ RIVERA, EUGENIA BEATRIZ Y OTRO – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJUICIOS – ACCIDENTE DE TRANSITO" (Expte N° 1864483/36) para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 27 de Abril de 2010.- Fdo: Federico Alejandro Ossola, Juez. María Gabriela Arata de Maymo, secretaria.-

5 días – 9623 - 18/5/2010 - $ 40.-

ALTA GRACIA. La Sra. Jueza de 1º instancia Civil, Comercial, conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia en estos autos caratulados "Municipalidad de Alta Gracia c/ Juan A. Merlo – Ejecutivo Fiscal", Expte. N° 875 cita y emplaza a la demandada Sr. Juan A. Merlo para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el "Boletín Oficial de la Provincia", bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley. Fdo: Graciela María Vigilanti – Juez. Marcela Ghibaudo – Secretaria. Alta Gracia 16-09-2009

5 días – 9935 - 18/5/2010 - $ 40.-

ALTA GRACIA. La Sra. Jueza de 1º instancia Civil, Comercial, conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia en estos autos caratulados "Municipalidad de Alta Gracia c/ Juan Manuel Muñoz – Ejecutivo Fiscal", Expte. N° 855 ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia 01 de septiembre de 2008. Atento constancias de autos y a mérito de la constancia acompañada a fs. 9/10 y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C. suspéndase la tramitación del presente. Póngase en conocimiento de llos herederos del Sr. Juan Manuel Muñoz, el estado del juicio, para que en el término de veinte días comparezca a defenderse o a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Graciela María Vigilanti – Juez. Alejandro Daniel Reyes – Secretario. Alta Gracia 01-09-2008

5 días – 9933 - 18/5/2010 - $ 44.-

ALTA GRACIA. La Sra. Jueza de 1º instancia Civil, Comercial, conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia en estos autos caratulados "Municipalidad de Alta Gracia c/ Diego Ernesto Lopez – Ejecutivo Fiscal", Expte. N° 865 cita y emplaza al demandado Sr. Diego Ernesto Lopez para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el "Boletín Oficial de la Provincia", bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley. Fdo: Graciela María Vigilanti – Juez. Marcela Ghibaudo – Secretaria. Alta Gracia 16-09-2009

5 días – 9934 - 18/5/2010 - $ 40.-

El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz, en autos caratulados "NAIBO ALBERTO ITALO Y OTRA C/DARDO ENZO ESTEFO Y OTRO-ORDINARIO".-, cita y emplaza a los sucesores de SILVIA ADRIANA PONTARELLI para que en el termino de veinte (20) días siguientes desde de la ultima publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio ad-litem, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de amplia difusión elección del compareciente en virtud de lo establecido por Acuerdo Reglamentario Numero Veintinueve, serie B de fecha 11 de Diciembre de 2001,distado por el Excelentísimo TSJ de esta provincia. Notifíquese.- Fdo. Dr. Andrés Olcese: Juez.- Villa Carlos Paz,16 de Febrero de 2010 .-

5 días – 9968 - 18/5/2010 - $ 60.-

En autos caratulados "Compañía Mandataria de Créditos S.R.L. c/ Molina Walter Roberto "Ejecutivo Particular expediente N° 1339622/36 – Cuerpo 1, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de 34° A Nominación de la Ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 21 de abril de 2010. Avocase, Notifíquese. Firmado: Valeria A. Carrasco Juez, Ana Eloisa Montes Secretaria

5 días – 10119 - 18/5/2010 - $ 40.-

El Juzgado de Primera Instancia y 20ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Aquiles Villalba, en los autos caratulados "Córdoba Bursátil S.A. c/ Arguello, César Hugo y otro - P.V.E. (Expte. Nº 644748/36)" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: Cuatrocientos cuarenta y uno. Córdoba, veintitrés de agosto de dos mil nueve. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Mandar llevar adelante la ejecución iniciada por Córdoba Bursátil S.A. condenando a los Sres. César Hugo Arguello DNI 10.771.641 y Marcelino Hugo Arguello DNI 6.467.422, al pago de la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS ($ 1.672,00) con más los intereses fijados en el considerando correspondiente, desde que la suma es debida hasta su efectivo pago. II) Imponer las costas a los accionados a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Emilio José Crespo en la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA ($ 970), y en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 30/100 CENTAVOS ($ 186,30) por los conceptos previstos por el art. 104 inc. 5º de la ley 8.226. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Viviana Yacir (Juez).-

3 días – 6502 – 14/5/2010 - $ 64.-

SUMARIAS

RIO CUARTO - El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Rolando O. Guadagna, en los autos caratulados "Magoia, Santiago Edoardo – Sumaria Información" Expte. Letra "M" Nro. 49, a mérito de lo dispuesto por el Art. 12 Ley 18248 publica la solicitud de cambio de nombre de Santiago Edoardo Magoia pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Río Cuarto, 9 de Abril de 2010. Martín Lorio – Secretario.

2 días – 9790 – 13/5/2010 - $ 40.-

INSCRIPCIONES

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 52° Nominación (Concursos y Sociedades N° 8) Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Musso en los autos caratulados "Alvarez Mauro David – Insc. Reg. Púb. Comercio – Matr. Martillero y Matr. Corredor", Expte. N° 1862898/36, hace saber que Álvarez Mauro David DNI N° 31.218.614, con domicilio en calle Sobremonte s/n localidad de Capilla de los Remedios, de la ciudad de Córdoba, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público. Fdo.: Carolina Musso – Secretaria. Oficina, 7/5/2010.

3 días – 10507 – 14/5/2010 - $ 40.-

USUCAPIONES

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Dr. Fernando Flores, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, en autos: "Tisera Claudio Adrián - Demanda de Usucapión" (Expte. Letra "T" N° 116/22 de fecha 29/7/2009) se ha dictado el siguiente decreto: "Villa María, 2 de diciembre de 2009. Proveyendo a fs. 96/97 y 129: agréguense los oficios diligenciados que se acompañan. Admítase la presente demanda de usucapión sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Villa Nueva, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín que se designa como Lote 44 de la manzana 24 sección cuarta con superficie de 775,56 m2. empadronado en la cuenta N° 1605-1708366/3. Cítese y emplácese al posible titular registral o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese como terceros interesados a los herederos de Berto Righi o Benito Righi señores Marta Florinda Righi, Adelina Ilda Righi, Carlos Martín Righi y Nélida Raquel Righi, para que en el término de veinte días comparezcan a ejercer los derechos que estimaren corresponder. Esta notificación, deberá practicarse en los domicilios de los terceros que surgen de autos y por edictos: Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa Nueva a fin de que coloque copia de l edicto en las puertas e la intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.C.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y Municipalidad de Villa Nueva, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Líbrese oficio al señor Juez de Paz de la ciudad de Villa Nueva a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.). Cítese a los colindantes del inmueble que retratan de usucapir (art. 784 inc. 4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Proveyendo a fs. 130: agréguese con noticia. Notifíquese. Fernando flores. Juez. Isabel Llamas de ferro, secretaría. Oficina, 5 de marzo de 2010.

10 días - 4494 - s/c

COSQUIN. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Nelson Ñáñez, hace saber que en los autos caratulados: "Bomone Oscar José - Medidas Preparatorias - Usucapión" se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Veinticinco. Cosquín, veintiséis de febrero de dos mil diez.

Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: I) Hacer lugar a la acción promovida por el Sr. Oscar José Bomone, LE 6.495.035, CUIL 20-06495053-6 de nacionalidad argentina, de estado civil casado, con domicilio en Av. San Martín 2460, Acceso Sur, de la ciudad de Cosquín, en contra de la Sociedad de Beneficencia de Córdoba, declarando adquirida por prescripción veinteñal el inmueble descripto según plano como el inmueble que se pretende usucapir, tiene las siguientes dimensiones y linderos, según plano de mensura de fs. 26 y su actualizado de fs. 176: al Norte: a) mide 44,31 mts. (línea 1-2) y linda Tiro Federal de Cosquín, b) mide 25,71 mts. (línea 2-3) y linda con Miguel, Pedro y Celia Llanes, c) Mide 70,84 mts. (línea 3-4) y linda con Miguel, Pedro y Celia Llanes. Al Sur: a) mide 102,27 mts. (línea 8-9) y linda con Soc. de Benef. De Córdoba, b) mide 31,89 (línea 7-8) y linda: con Soc. de Benef. de Córdoba, al Este: 29,95 mts. (línea 4-5) y linda con Ruta Nac. 38 (Av. San Martín). Al Oeste: a) mide 11,22 mts. (línea 9-10) y linda hoy con espacio verde y calle pública (ex centro empleados de Cosquín) b) mide 16,93 mts. (línea 10-1) y linda con tiro Federal de Cosquín. Todo lo cual hace una superficie total de 3733,70 metros cuadrados y una superficie cubierta de 457,40 metros cuadrados, conforme plano actualizado. Identificado con los siguientes datos catastrales provinciales como Dpto. 23, Pedanía 03, Pueblo 11, Circ. 26, Sección 1, Manzana 45, Parcela 3. El dominio consta inscripto al N° 16449, Folio 20.005, Tomo 81, Año 1942, resultando afectado parcialmente, registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Plano de Mensura bajo el Expediente Prov. N° 0033-63974/97 con fecha de aprobación del 30/10/1997 y de visación por actualización de fecha 24/5/2004, el inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo el N° de cuenta 2303/0.285717/8 y ante la Municipalidad de Cosquín en la cuenta 16695, Nomen. 20-01-095-003-021, como edificado. II) Oportunamente ordénase al Registro General de la Propiedad la inscripción de la Sentencia con mención de la registración, a tenor de lo dispuesto por el Art. 789 del C.P.C. y C. Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a Municipalidad de Cosquín, a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre del usucapiente. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme el Aert. 783 del CPC y C (Ley 8465). IV) Costas al actor a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios profesionales de los letrados Dres. Armando Bonfanti por sus tareas en las medidas preparatorias en la suma de Pesos Seiscientos Veintiuno ($ 621) y a la Dra. Nedia Inés Chahin el piso mínimo legal de Pesos Un Mil Doscientos Cuarenta y Dos ($ 1242 equivalente a 20 Jus). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez.

10 días - 4548 - s/c

CRUZ DEL EJE.- En los autos caratulados "Rosales Jorge Eduardo - Demanda de Usucapión - Expte. Letra "R" N° 01 - 23/2/2004" que se tramitan por ante este Tribunal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Conciliación y de Familia de Cruz del Eje, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín, se ha dictado la Sentencia N° Seiscientos Noventa y Tres de Fecha 22 de Diciembre de 2009, por la cual se hizo lugar a la demanda promovida por el actor, señor Jorge Eduardo Rosales a través de su apoderado, Dr. Jorge Mario Moreno, tratándose el objeto del juicio de un bien inmueble, que se describe: un lote de terreno ubicado en el B° Banda Poniente del Río Cruz del Eje de esa misma ciudad, pedanía y departamento del mismo nombre, provincia de Córdoba, que se designa como Lote N° Seis de la manzana J del plano especial de Eduardo Isidoro Olmos y mide, según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ing. Civil Antonio Figliuolo, aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 26 de noviembre de 2002: 16,50 mts. de frente al Norte sobre la calle Hipólito Yrigoyen por 25 mts. de fondo y frente al Este sobre calle pública, hoy denominada Joaquín V. González, o sea una superficie total de 412,50 metros cuadrados, que lindan: al Norte, con calle Hipólito Yrigoyen, al Sud, con el lote siete, al Este, con la calle Joaquín V. González y al Oeste, con el lote cinco de la misma manzana. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre del demandado Secundino Gaspar Ruarte, al D° 16299, F° 19843, T° 80 del Año 1959.

10 días - 4559 - s/c

VILLA DOLORES. En autos: "Padilla Ernesto y Otra - Usucapión" Expte. "P-16/05" la Sra. Juez C. C. y C. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de Villa Dolores, Sec. Dra. María Leonor Ceballos, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos Trece. Villa Dolores, catorce de diciembre de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que los Sres. Ernesto Padilla, DNI 13.867.116, argentino, nacido el 16/4/1960, divorciado, comerciante y Gabriela Ester Moreno, DNI 27.878.613, argentina, mayor de edad, soltera, ambos con domicilio en Cnel. Mercau N° 988 de Merlo, Pcia. de San Luis, que revistan en la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIL/CUIT N° 20-13867116-0 y 24-27878613-3 respectivamente, son titulares del derecho real de dominio en la proporción del cincuenta por ciento cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, de una fracción de campo, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en el lugar denominado "Alto de Piedra Blanca" Pedanía Talas, Departamento San Javier de esta provincia de Córdoba, designada Lote "2912-9699" y mide: en su costado Noroeste: determinado por el lado GH de 57,87 mts. al costado Sudeste: lo forma el lado AB de 72,82 mts. al costado Nordeste: lo constituyen los lados: BC de 3,90 mts. CD de 4,90 mts. DE de 7,14 mts., EF de 26,20 mts. y FG de 241,12 mts. y al costado Sudoeste: lo compone el lado HA de 332,99 mts. todo lo cual encierra una superficie de Una Ha. Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete Metros Cuadrados (1 Ha. 6.667m2.). Linda al NO: con posesión de Jorge Luis Morales y Elvira Edith Morales; al SE: con camino vecinal; al NE: con posesión de Cristina Fabiana Balbuena y al SO: con posesión de Ambrosia Delfa Gallardo y con posesión de Basilia Gallardo; según datos enunciados y que surgen del plano de mensura del inmueble que se pretende usucapir suscripto por el Ingeniero Civil Mario Alberto Heredia y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha nueve de junio de dos mil cinco en Expte. N° 0033-0094/2005. b) ... c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C.). El inmueble no afecta dominio alguno. D) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciese a los fines de inscripción. E) ... Protocolícese y dése copia. Graciela Celli de Traversaro. Juez. Villa Dolores, 12 de marzo de 2010. Dra. María Leonor Ceballos, sec..

10 días - 4603 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. En autos: "Núñez Rubén Sebastián - Usucapión" Expte. "N-01/07" el Sr. Juez C. C. y C. de 1ª Inst. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento Seis. Villa Cura Brochero, 16 de diciembre de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Rubén Sebastián Núñez, LE N° 8.329.908, CUIL 20-08329908-9, nacido con fecha 17/6/1950, argentino, casado en primeras nupcias con María Griselda de la Iglesia, empleado, con domicilio en calle Av. Mina Clavero N° 182, esq. José Casasnovas de la localidad de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal de un inmueble ubicado sobre la calle Av. Mina Clavero N° 182 esquina José Casanovas de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito Dpto. San Alberto, Provincia de Córdoba, designada lote "10" de la Mz. 7 y que mide: en su costado Norte: determinado por el lado CD de 20 mts. al costado sud: lo forma el lado AB de 20 mts. al costado Este: lo constituye el lado BC de 25 mts. y al costado Oeste: lo compone el lado DA de 25 mts. Todo lo cual encierra una superficie de quinientos metros cuadrados (500m2) y linda: al Norte: consuc. de Ernesto Cordeiro (hoy posesión de José Fernando Durá); al Sud: con Av. Mina Clavero; al Este: con suc. de Ernesto Cordeiro; y al Oeste: con calle José Casasnovas, todo conforme el Plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, en Expte. N° 0033-13127/06 con fecha 2 de noviembre de 2006, nomenclatura catastral: Departamento 28, Pedanía: 03, Pueblo: 36, Circunscripción: 01, Sección 02, Manzana 06, Parcela 10. El inmueble no afecta derechos fiscales de propiedad, afecta la Cuenta N° 2803-06943459/9 que se encuentra a nombre de Ernesto Cordeiro y afectaría el Folio N° 13.458 del Año 1935, lo que no ha podido ser verificado por encontrarse totalmente deteriorado el asiento dominial, por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.). II) ... III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Juan José Libra. Juez. Villa Cura Brochero, 12 de marzo de 2010. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 4604 - s/c

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Andrea Sola, en estos autos caratulados: "Decouvette, Federico Carlos - Medidas Preparatorias - Usucapión" (Expte. Letra D-14/07)" cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio ubicado al Oeste por calle Wenceslao Tejerina Norte, al Norte con calle Río Negro, al Sur por calle ciudad de Vinarós y las parcelas de terrenos de 1 a 6 de Radio Club Río Cuarto y al Este las parcelas 12 y 16 de Claudio Bollard y 17 de José Mario Báez y consta de tres parcelas que se describen a continuación: Parcela 1, ubicada en la Mza. 280, entre calles Wenceslao Tejerina Norte al Oeste, Río Negro al Norte, Comisario José A. Consigli (tramo cerrado) al Este y Carmelo Pérez (tramo cerrado) al Sur; constando con una superficie de 6.692,39 metros cuadrados; Parcela 21, ubicada al Oeste de la Mza. 098, entre calles Comisario José A. Consigli (Tramo cerrado) al Oeste, Río Negro al Norte, Ciudad de Vinarós al Sur, constando con una superficie de 9.097,62 metros cuadrados. Parcela 13, ubicado al norte de la mza. 121, entre calles Wenceslao Tejerina Norte al Este, Carmelo Pérez (tramo cerrado) al Norte, Comisario Jorge A. Consigli al Este, constando con una superficie de 9.958,80 metros cuadrados, conforme surge de los planos de mensura de posesión realizados por el Ing. Agrimensor Eduardo R. Roldán, Matr. 1003/1, con domicilio en calle Belgrano 43, Local 24 de la ciudad de Río Cuarto y/o sucesores y/o sus acreedores que se consideren con derechos para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese y emplácese en calidad de terceros a los colindantes denunciados Sres. Claudio Bollard, José Mario Báez, Radio Club Río Cuarto, Angelini Daniel Alfredo, Juan Marand, Martín Rivarola, Centar S.R.L., a los sucesores de Ambrosio Olmos y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legal. Río Cuarto, 12 de marzo de 2010. Fdo. Dra. Graciela del Carmen Filiberti. Juez. Dra. Andrea Sola, secretaria.

10 días - 5130 - s/c

EL SEÑOR JUEZ DE 1ª INSTANCIA Y 35ª NOMINACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE ESTA CIUDAD DE CÓRDOBA, (UBICACIÓN DEL JUZGADO: CALLE CASEROS 551, 2º PISO S/CASEROS) EN LOS AUTOS CARATULADOS "NACUSI WALTHER OSVALDO USUCAPIÓN, MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN".- EXPTE Nº 00506250, QUE SE TRAMITAN POR ANTE ESTE TRIBUNAL A SU CARGO, SECRETARÍA A CARGO DE LA AUTORIZANTE DR. DOMINGO IGNACIO FASSETTA.- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN "CÓRDOBA 12 DE FEBRERO DE 2010.- A MERITO DE LO MANIFESTADO Y CONSTANCIAS DE AUTOS , PRACTÍQUESE LA CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO DEL Sr. MATIAS TAPIA O HEREDEROS DEL Sr. MATIAS TAPIA, POR EDICTOS, A CUYO FIN MODIFÍCASE EL PLAZO QUE DA CUENTA EL DECRETO DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2008 (FS.114), EL QUE SE FIJA EN VEINTE DÍAS.- FDO. MARÍA CRISTINA SANMARTINO.- JUEZ Y FASSETTA DOMINGO IGNASIO.- SECRETARIO.- TRANSCRIPCIÓN DECRETO DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2008 "CÓRDOBA, 04 DE JUNIO DE 2008.- PROVEYENDO A FS. 60, 81, 107,109 Y 113. ADMÍTASE EN CUANTO POR DERECHO CORRESPONDA. IMPRÍMASE A LA PRESENTE DEMANDA DE USUCAPIÓN EL TRÁMITE DE JUICIO ORDINARIO. CÍTESE Y EMPLÁCESE AL DEMANDADO SR. MATÍAS TAPIA O A LOS HEREDEROS DEL SR. MATIAS TAPIA …POR EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR DIEZ VECES A INTÉRVALOS REGULARES EN UN PERIODO DE VEINTE DÍAS, CON TRANSCRIPCIÓN DE LOS DATOS DEL INMUEBLE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO A SORTEARSE, PARA QUE TOMEN CONOCIMIENTO DEL JUICIO Y SI CONSIDERAN AFECTADOS SUS DERECHOS PIDAN PARTICIPACIÓN COMO DEMANDADOS EN EL PLAZO DE VEINTE DÍAS SUBSIGUIENTES AL

PERIODO ULTIMAMENTE INDICADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, HACIÉNDOSE SABER QUE EL PLAZO DE COMPARENDO Y OPOSICIÓN SE COMPUTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.-… - FDO. MARÍA CRISTINA SANMARTINO.- JUEZ Y FASSETTA DOMINGO IGNASIO .- SECRETARIO ".- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:: LOTE DE TERRENO UBICADO SOBRE CALLE JAVIER LÓPEZ Nº 2.147.- DESIGNADO COMO LOTE 24, DE LA MANZANA SEÍS, DE VILLA CABRERA ANEXO, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE CÓRDOBA; Y MIDE DIEZ METROS DE FRENTE, POR VEINTE Y CINCO METROS DE FONDO, LINDANDO AL NORTE CON EL LOTE VEINTE Y CINCO, AL SUD CON EL LOTE NUEVE, AL ESTE CON CALLE ASTRADA Y AL OESTE CON PARTE DEL LOTE VEINTE Y TRES.- DOMINIO INSCRIPTO AL NÚMERO 858, FOLIO NUMERO 690, TOMO III, DEL AÑO 1916.- REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS A LA CUENTA Nº 1101-O289347/6.

10 días - 6648 – s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, Secretaría a cargo del Dr. Miguel Ángel Pedano, hace saber que en los autos caratulados "NARI, MIGUEL ÁNGEL RAMÓN - USUCAPIÓN", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 154. Jesús María, 28 de diciembre de dos mil nueve. Y VISTOS: … Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a esta demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar que el señor MIGUEL ÁNGEL RAMÓN NARI, D.N.I. Nº 13.408.888, ha adquirido por prescripción adquisitiva el siguiente inmueble: una fracción de terreno sito en el paraje denominado Campo Ramallo, Pedanía Chalacea del Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, designada catastralmente como Lote 114 de la Parcela 2588, conforme plano confeccionado por el Ingeniero Civil Ignacio D. Bernardi y debidamente inscripto en la Dirección General de Catastro en el Exp. Prov. Nº 033-81948/03 de fecha 22 de Diciembre de 2003. La fracción de terreno en su frente Norte mide 1.034,81 metros, puntos A – D, formando un ángulo de 90º 08' 07'' en el punto D, limitando con la parcela 114-2488, propiedad de Miguel Paez Hnos. y/o Miguel Perez Hnos. y con la parcela 114-2688 propiedad de los Sres. José Severo Alejandro Becerra Obregón, Rodolfo José Becerra, Alejandro Javier Becerra, Pablo Fernando Becerra, Francisco José Becerra Stiefel, Beatriz María Becerra, Agustín Carlos Becerra Stiefel, Clara Rosa Becerra Stiefel, en condominio; en su frente Oeste mide 1.164,84 metros, puntos D – C, formando un ángulo de 89º 37' 30'' en el punto C, limitando con la parcela 114-2385, propiedad del Sr. Rubén María Menel y con la parcela 114-2585 posesión de García y García M.; en su frente Sur mide 1.036,00 metros, puntos C – B, formando un ángulo de 90º 19' 01'' en el punto B, limitando con la parcela 114-2187 propiedad de Aldo Américo Depetris y con la parcela 114-2287, posesión de la Sra. Nélida Margarita Torres; y en su frente Este mide 1.160,51 metros, puntos B – A, formando un ángulo de 89º 55' 22'' en el punto A, limitando con camino público; haciendo una superficie total de CIENTO VEINTE HECTÁREAS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS (120 Ha 3825 m2).- II) Imponer las costas al actor Sr. Miguel Ángel Ramón Nari, atento a no haber mediado oposición, a cuyo fin difiérase la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Adrián Germán Spinaccé, para cuando exista base definitiva para ello; III) Oportunamente, ofíciese al Registro General de la Provincia. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.

10 días – 6647 – s/c.-

RIO CUARTO. El Juzgado de 1ª Inst. Civil, Comercial y Familia de 5ª Nom. de Río Cuarto, en los autos: "Aceitera General Deheza Sociedad Anónima s/Medidas Preparatorias de Usucapión" cita por edictos a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción, para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de los mismos, que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legales. Descripción del Inmueble: lote de terreno que se designa como Lote 8 de la Quinta Cinco del Plano Oficial del Pueblo "La Agrícola" hoy localidad de General Deheza, Provincia de Córdoba, de 17,50 metros lineales de frente y 14,85 metros lineales de fondo, con una superficie total de 259,87 metros cuadrados, que limita: al Sur-Este con resto de Parcela N° 4 en posesión de la Sra. Orfilia Figueroa, al Nor-Este con parcela N° 6 de propiedad de Aceitera General Deheza Sociedad Anónima, y al Nor-Oeste con Parcela N° 6 de propiedad de Aceitera General Deheza sociedad Anónima y al Sud-Oeste con Lote A3 de propiedad de Aceitera General Deheza Sociedad Anónima, todo ello según Plano de Mensura de Posesión ejecutado por el Ing. Civil Mario A. Torlaschi, Matrícula 1853/1 y aprobado el 30/12/2009 por la Dirección de Catastro, Distrito Catastral N° 14 de la ciudad de Villa María, conforme Expediente N° 0588-00718-2009. Afectación registral Parcela 4: Dominio 22636 Folio 26836 Tomo 108 Año 1976 a nombre de Martha Estela Margarita Gastaldi de García y Dominio 27514 Folio 33273 Tomo 134 Año 1982 a nombre de Orfilia Figueroa. Río Cuarto, 4 de marzo de 2010. Dr. Carlos R. del Viso, secretario. Dra. Rita Fraire de Barbero, Juez. Of. 16/3/10.

10 días - 5861 - s/c

SAN FRANCISCO.- En los autos "Tiro y Gimnasia Asociación Civil c/Mariano Boero Hughes, San Carlos S.A. y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio - Usucapión" que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación de San Francisco, Secretaría N° 5, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número ciento setenta (170), San Francisco, once de marzo de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión y en su consecuencia declarar adquirido por la actora "Tiro y Gimnasia Asociación Civil" el inmueble que se describe como una fracción de terreno que corresponde a la parcela delimitada bajo el N° 2, del plano de mensura trazado por el Ingeniero Alfredo Angel Cattani agregado a fs. 3 de autos, con una superficie de 11.431,20 m2. que mide 44 mts. en su costado Norte y Sur y 259,80 mts. en su costado este y oeste, que es parte del lote de 3 hs. 6901 m2 identificado en la designación catastral como lote 231 - 1978 de propiedad de Mariano Boero Hughes bajo matrícula N° 575.389 y se encuentra ubicado en la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, Pedanía Juárez Celman de la Provincia de Córdoba y se identifica catastralmente del modo que se indica en el plano acompañado. Registralmente se identifica como parcela 231-1978 y linda al Norte con Av. Martín Güemes, al Este con Av. Primeros Colonizadores, al Sud con terrenos de la actora y al Oeste con terrenos de Mariano Boero Hughes. Se encuentra inscripto en la DGR bajo la cuenta 30-02-2467650/0, a cuyo fin ofíciese oportunamente al Registro General de la Provincia en los términos del art. 789 C.P.C.C.. 2) Notifíquese la sentencia por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y La Voz de San Justo (art. 790 y 783 ter. del CPC). 3) Las costas se imponen por su orden (art. 789 C.P.C.C.) debiendo diferirse la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista bajo cierta sobre la cual practicarla. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Analía G. de Imahorn, Juez.

10 días - 5692 - s/c

HUINCA RENANCO. La Srta. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "Oliva Stella Maris y Osvaldo Alfredo Oliva s/ Adquisición de Dominio por Usucapión" (Expte. Letra "O" N° 07 Año 2006) cita y emplaza a los demandados Daygo S.A.C.I.F.I., sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de tres días, bajo apercibimiento de ley, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe: un inmueble formado por los lotes uno, dos, tres, cuatro y cinco de la manzana F, de Villa Pacifico - Municipio de Huinca Renancó - Pedanía Jagüeles, Dpto. Gral. Roca, de esta Provincia, midiendo según plano de dicha villa: el lote uno, catorce metros cincuenta centímetros en total, por cincuenta y tres metros de fondo los cinco lotes, esta última medida de este a oeste y las otras, de norte a sud, lo que hacen un total de tres mil setecientos treinta y seis metros, cincuenta decímetros cuadrados y linda: según título, al norte con boulevard Italia, al sud, con lote seis, al este, con solares dieciocho al veintidós y al oeste, con calle Uruguay y según plano municipal, al norte con calle Pizarro; al Sud, con el solar seis, al este, con los solares dieciocho al veintidós y al oeste, con calle Aragón. Dominio N° 15140 F° 19500 del año 1960, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los presentes y deducir oposición, a cuyo fin, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme al art. 783 CPCC y en el diario "Puntal" mediante edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares, dentro de un período de treinta días. Cítese y emplácese a terceros interesados mencionados en el art. 784 CPCC, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Huinca Renancó a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados si consideran afectados sus derechos. Cumpliméntese arts. 785 y 786 CPCC. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 CPCC. Cravero, Secretaria.

10 días - 5538 - s/c

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civil, Comercial y Flia. a cargo de Fernando Flores, en autos "Bazán Daniel Andrés y Otra - Medidas Preparatorias - Hoy Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 9 de noviembre de 2009. Sentencia N° 187. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: I) Acoger la pretensión deducida en la demanda y en consecuencia, declarar que los señores Bazán Daniel Andrés y Pérez Beatriz Liliana han adquirido por prescripción el siguiente inmueble: un lote de terreno, parte del lote (B) manzana 33, sección cuarta, del pueblo de Villa Nueva, Pedanía de igual nombre, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que mide 10 metros 20 centímetros en su costado Este y Oeste, por veinte metros en los del Norte y Sud, o sea una superficie de Doscientos Cuatro metros Cuadrados, lindando al Norte más terreno que fue del vendedor, Sur con calle Rivadavia, al Este con calle Lima, al Oeste parte del lote (a) del vendedor. Cuyos linderos son al Norte más terreno que fue del vendedor, hoy parcela 24 de Pellegrini Diego, al Sud calle Rivadavia, al Este calle Lima, al Oeste parte del lote (a) del vendedor, hoy parcela 32 de Bonetto Pedro José. El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por el ingeniero Hugo Miguel Monje y visado por la Dirección General de Catastro Expte. 033-42942005 con fecha de aprobación 17/11/2005. Dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General a nombre de Manuel Rodríguez Alvarez en el Protocolo de Dominio N° 30290 folio 35890, tomo 144 año 1952. La condición catastral del inmueble se designa como D 16 P 05 P 23 C 01 S 01 M 058 P 049. II) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de los señores Bazan Daniel Andrés DNI 16.858.375 y Pérez Beatriz Liliana DNI 17.836.070. III) Publíquese la presente resolución por edicto en el BOLETIN OFICIAL y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV) Regular honorarios a favor de la Dra. Isabel Gallegos por las tareas profesionales realizadas en autos en la suma de pesos novecientos treinta y uno con cincuenta centavos ($ 931,50). Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Fernando Flores. Juez. Dra. Isabel Llamas de Ferro. Secretaria. Of. 19 de marzo de 2010.

10 días - 5868 - s/c

VILLA DOLORES. En autos "Guardia Ricardo - Usucapión" que se tramitan por ante este Juzgado de 1ª Inst. 1ª Nom. Civil, Comercial y Conc. de la ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 1 Dra. Cecilia de Olmedo, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho a un lote de terreno, de forma irregular, ubicado en la Comuna de Los Hornillos, Paraje Dos Arroyos o El Pantanillo, Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, Lote N° 252-7706 y que consta de: un lote de terreno que en su costado Oeste: parte del vértice P rumbo SO, lado P-Q mide: 90,90 mts. le sigue el vértice Q con un ángulo de (175° 17' 18") le sigue el lado Q-R que mide: 64,52 mts. le sigue el vértice R con un ángulo de (78° 34' 18") resultando para el costado Oeste 155,42 mts.; límite Sur, partiendo del punto R con dirección Este, lado R-S mide: 295,17 mts. le sigue el vértice S con un ángulo de (177° 50' 48"); punto S-L mide: 3.546 mts., le sigue el vértice L con un ángulo de (38° 03' 45"), haciendo un total para el Sur de 3.841,17 mts.; límite Este, en dirección Nor-Oeste, lado L-M mide 182,95 mts. le sigue el vértice M con un ángulo de (143° 20' 15") límite Norte, lado M-I mide: 3.092 mts. le sigue el vértice I con un ángulo de (176° 08' 25") y desde el lado I-O mide. 412,68 mts. le sigue el vértice O, con un ángulo de (178° 28' 31") le sigue el lado O-P que mide 150,22 mts. le sigue el vértice P punto de partida con un ángulo de (112° 16' 44") lo que hace un total del lado

Norte de 3.654,9 mts.; Cierra el polígono de la figura que encierra una superficie total de cincuenta y siete hectáreas, cuatro mil quinientos veinticuatro metros cuadrados (57 Ha. 4524 m2) colindando por el Oeste con Ruta Provincial N° 14, por el Sur, con posesión de Luis Guardia y Julio Acosta, por el Este, con Ciriaca Allende de Ríos y José Ortega, por el Norte con Alberto Pereyra, Nicolás Pereyra, Ramona Esther Noemí Almara de Bello, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios si se conocieren, a la Comuna de Los Hornillos, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a Alberto Pereyra y Sucesión de Cirilo García y a los colindantes Ramona Esther Noemí Almara de Bello, Nicolás Pereyra, Alberto Pereyra, José Ortega, Ciriaca Allende de Ríos, Julio Acosta, Luis Guardia, María N. Stanley de Yasde y Francisco Manuel Pereyra, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores (Córdoba) Oficina 2 de marzo de 2010. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 5985 - s/c

El Sr. Juez de 1ra. Inst. del Juzg. C. C. C. y Flia. de la Ciudad de Villa Carlos Paz, en estos autos caratulados. "WENDLER RICARDO GERMAN – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" se a dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Veintiséis. Villa Carlos Paz, nueve de febrero de dos mil diez. Y VISTOS… Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. Ricardo Germán Wendler en contra de la sucesión de la Sra. Seriani Graciana y en contra de los posibles herederos de Don Alberto Estenaga y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio del inmueble identificado como: un lote de terreno ubicado en calle Antártida Nº 444, de Bº Las Malvinas, de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, el cual se designa en su plano oficial como lote 5 de la manzana 100. Tiene 15 metros de frente por 40 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 600 metros cuadrados, lindando: al Norte con lote 4; al Sur con lote 6; al Este con lote 7; y al Oeste con calle Pública hoy llamada Antártida. El inmueble registra en Catastro de la Ciudad de Villa Carlos Paz los siguientes datos: ubicación de la parcela: La Antártida Nº 444 – Bº Las Malvinas – Ciudad de Villa Carlos Paz; C40-S00-M068-PA014-PH000; Nº de Cuenta del Inmueble: 5697/3; Denominación Oficial Mz 100 – Lote 5 y Nº de Cuenta en D.G.R. 230405035460. Los datos del dominio afectado a la posesión son: Dominio Nº 11716; Folio Nº 15966; Tomo Nº 64; Año 1975, Convertido a Matrícula Nº 822413. En favor del Señor Ricardo Germán Wendler y en su mérito ordenar se proceda a la inscripción del mismo a su nombre en el Registro General de la Provincia. II) Ordenar la publicidad de sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del C.P.C. III) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. Verónica G. Horten en la suma de Pesos Novecientos treinta y uno con cincuenta centavos ($ 931,50) – 15 Jus art. 34 Ley 8226.- Protocolícese y hágase saber.-

10 días – 7184 – s/c.-

EDICTO AMPLIATORIO - La Sra. Juez de 1º Inst. y 12ª. Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dra. Marta González de Quero en los autos caratulados "LAUDANI Salvatrice y otro c/ DAVANZO Dante oscar y otro – USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-" Expte. 637729-36, ampliando el edicto de citación numero 17133 publicado en el Boletín Oficial con fecha 16-11-1998 y a los fines de cumplimentar el art. 783 ter, del C.P.C. (modif..8904) hace saber que el inmueble a usucapir se encuentra ubicado en barrio Yapeyu ,Dpto. Capital de esta ciudad formado por lote numero 3 el cual en el plano de subdivisión y mensura confeccionado por el Ingeniero Adalberto Tretter se designa como lote tres B y se compone de nueve mts en sus costados Norte y Sud por once metros y cuarenta y siete cms en sus costados Este Oeste ,haciendo una superficie total de ciento tres metros veintitrés decímetros cuadrados, lindando al norte con padre Presbítero Jorge Maluf, al sud con lote tres "a" del mismo plano, al este con de Agu Sebastián y al Oeste con Juana Zisch de Pruneda, dicho lote tiene salida a la calle Rosario de Santa Fe por una servidumbre de paso que le concede a perpetuidad el lote tres "a", el lote se encuentra edificado y se ubica en calle Rosario de Santa Fe 2527 entre 2521 y 2531 al frente Nº 2532 entre las calles Acoyte y Achupallas de Bº. Altos de General Paz de esta ciudad y se encuentra inscripto en el protocolo de dominio Nº 26915 ,folio 34565 del año 1988.

10 días – 7243 – s/c.-

CRUZ DEL EJE. El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, en los autos caratulados: "Expte. Letra "M" de fecha 2/6/06, N° 19, que se tramitan ante la Secretaría N° dos a cargo de la Dra. Ana Rosa Zeller) "Mercado, Haidee Eva - Usucapión" se ha dictado la siguiente resolución. Cruz del Eje, 22 de junio de 2008. Atento a las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados. Victorina Robledo de Barrionuevo y/o sus sucesores y Victoria Robledo de Barrionuevo, MI N° 7.949.677, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación, y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse (art. 783 del C.P.C.) todo ello, en relación a un inmueble de cincuenta y tres hectáreas, seis mil ochocientos siete metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (53 hectáreas 6.807,49 m2) ubicado dicho inmueble, en la Provincia de Córdoba en el departamento: Cruz del Eje, Pedanía del mismo nombre, en la localidad denominada "La Fortuna" corresponde al lote 101-3264, cuya nomenclatura catastral se designa como hoja 101 parcela 3264. Así de este modo, la superficie indicada, objeto de litis, está formada por un polígono irregular de seis lados, donde al lado Norte, entre los puntos 5-6 = 2.128,89 M linda con Castillo María y parte de la estancia "El Retamo" al Noroeste (Expte. 0033-97986-05). Entre los puntos 4-5 = 125,50 M, hace un quiebre de Norte a Sur, arrojando un ángulo en el punto 5 de 91° 01' y formando así también, en el punto 4, un ángulo de 271° 20' y entre los puntos 3-4= 1794,30 M, linda con posesión de Agüero, al sur limita con propiedad de Robledo de Barrionuevo Victoria, es decir, entre los puntos 1-2 = 3905,42 M y en el tramo final hacia el Este, línea con servidumbre de hecho que va a la localidad "El Abra" al Este linda con "El Retiro" Plano 04, de Torres y Guimera, Urbano Fernando, entre los puntos 2-3 = 94 M formando en el punto 3 un ángulo de 85° 27' y en el punto 2 forma un ángulo de 93° 08' y al Oeste linda con Olga Campo de Fontana, Silvio Raúl Pirello, Jaime Simón Firstater, Jorge Augusto Ludueña Luque, que conforma todo ello, el campo denominado "La Isla" Es decir, este lado Oeste, se emplaza entre los puntos 6-1= 210,30 M formando en el punto 7 un ángulo de 85° 48' y en el punto I, forma un ángulo de 93° 16'. Colóquese cartel indicativo con las referencias el inmueble mencionado a cuyo fin, ofíciese. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) a cuyo fin: Notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del Art. 788 del C.P.C.. Hágase saber que deberán exhibir los edictos respectivos en el Juzgado de Paz con competencia en el mismo. Notifíquese. Recaratúlese. Fdo. Dr. Fernando Aguado, Juez. Dra. Ana Rosa Zeller, secretaria.

10 días - 4922 - s/c